



Ilustre Municipalidad de Lota

JEEP/JAUS//lfn.

LOTA, 25 de Junio de 2021.-

DECRETO N° 777.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 25.06.2021, de Secretario Municipal, que sugiere realizar trabajo extraordinario, por ser última semana de gestión alcaldía de don Mauricio Velásquez Valenzuela, se recepcionó en la oficina de Secretaría Administrativa, archivo y transcripciones, para ingresar al sistema diario del libro de partes, etc.

b) Solicitud de fecha 25.06.2021, de Secretario Municipal, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para la recepción, el ingreso general digital y la derivación de toda la correspondencia que llega a través de la oficina de Partes, desde las diferentes instancias y/o modalidades externas, además de la interna de distintas direcciones que existen en la municipalidad, etc.

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña **Olga Vargas Rojas**, Administrativo, Grado 11° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, día sábado 26.06.2021, desde 12:30 a 18:30 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña **Olga Vargas Rojas**, Administrativo, Grado 11° E.M.R., para realizar labores citados en letra b) de los vistos, los días 01.07.2021 hasta 31.07.2021, lunes a jueves desde 17:30 a 20:00, viernes desde 16:30 a 20:00 Hrs.

3- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra b) de los vistos.

4.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR  
JEFE DE PERSONAL  
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Carpeta Personal
- Página Transparencia.
- Archivo.